ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 325
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 6 DE LA SUBASTA NUM. 36-AE-2003-2004 (SG1); Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 36-AE-2002-2003 (SG2) para la adquisición del siguiente servicio;

Renglón 6 – Alquiler de equipo para actividades municipales (sillas, mesas, manteles, rodapiés, carpas, etc.)

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el miércoles, 28 de abril de 2004, en la página 57 del periódico el Nuevo Día, habiéndose celebrado el acto de apertura el 13 de mayo de 2004;

POR CUANTO: El pasado 13 de mayo de 2004, la Junta de Subastas realizó la apertura para la referida subasta en la cual se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar la única propuesta presentada por falta de firma original y fianza de licitación; lo que constituye un incumplimiento con las disposiciones de los incisos (F), (G) y (H) de la Sección 5 del Artículo VII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más

económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(2) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, antes citado.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la contratación del servicio descrito en el primer **POR CUANTO** de la presente Resolución para las dependencias municipales correspondientes, según lo establece la Sección 4(A)(2) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por esta Honorable Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, las Secretarías de Finanzas y Tesorería, Secretaría Municipal, Cultura y Turismo, así como al Programa WIA del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 325, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 6 DE LA SUBASTA NUM. 36-AE-2003-2004 (SG1); Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 7 de junio de 2004, debidamente certificada a la Alcaldesa el día martes, 8 de junio de 2004, y ésta la firmó el día martes, 8 de junio de 2004.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 9 de junio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs